

rá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación):

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación, anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación o Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de intereses se fijará de acuerdo con lo establecido en los arts. 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado: Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Burgos, 25 de noviembre de 1996.- El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA

EDICTO exposición pública aprobación inicial proyectos de parcelación y urbanización, promotor Francisco Ramírez Rabasco. (PP. 564/97).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 16 de enero de 1997, aprobó inicialmente los Proyectos de Parcelación y de Urbanización de los terrenos situados en el casco urbano, entre las calles Gazapa y Maestro Francisco Escalera, promovidos por don Francisco Ramírez Rabasco y redactado por la Arquitecta doña Josefina Cantero Palomo.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, durante cuyo plazo podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Villarrasa, 13 de febrero de 1997.- La Alcaldesa Accidental, M.^o del Carmen Ricart.

AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO. (PP. 360/97).

Se expone al público por plazo de un mes a partir de la inserción del presente anuncio en el BOJA, el proyecto de expropiación de la Unidad de Ejecución núm. 21, sito en la calle Fermín Salvochea, aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de 22 de enero de 1997, para que quienes puedan resultar interesados puedan examinarlo y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Técnica Municipal, sita en la calle Gómez Ulla, núm. 6.

Rota, 28 de enero de 1997.- El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, José Antonio Muñoz Márquez.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO sobre urbanización de la unidad de ejecución NJB Nueva Jarilla. (PP. 813/97).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1997, al Punto 15 de su Orden del Día, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución N.J.B. «Nueva Jarilla», presentado por Sociedad Cooperativa Andaluza «Jóvenes de Nueva Jarilla J.O.N.A.».

De conformidad con lo acordado y en base a lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se somete el Proyecto de Urbanización inicialmente aprobado a información pública durante el plazo de veinte (20) días, para que pueda ser examinado en el Departamento de Planeamiento, Obras y Proyectos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo (Pl. del Arenal, núm. 17 «Edif. Los Arcos») por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del indicado plazo, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Fra., 7 de marzo de 1997.- El Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

ANUNCIO sobre urbanización de la unidad de ejecución 6.V.1. «Circo». (PP. 815/97).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1997, al Punto 14 de su Orden del Día, aprobó inicialmente el Proyecto Reformado de Urbanización de la Unidad de Actuación 6.V.1. «Circo», presentado por Williams & Humbert, Ltd.

De conformidad con lo acordado y en base a lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se somete el Proyecto de Urbanización inicialmente aprobado a información pública durante el plazo de veinte (20) días, para que pueda ser examinado en el Departamento de Planeamiento, Obras y Proyectos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo (Pl. del Arenal, núm. 17 «Edif. Los Arcos») por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del indicado plazo, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Fra., 7 de marzo de 1997.- El Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA

ANUNCIO de bases.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, núm. 211, de fecha 11.9.96, se publican íntegramente las bases que han de regir para cubrir en propiedad mediante concurso-oposición libre una plaza de arquitecto municipal.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria sólo se publicarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y/o en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Cartaya, 24 de febrero de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 1997, adoptó acuerdo disponiendo la convocatoria de una plaza de Encargado del Parque Móvil, aprobándose las bases por las que se han de regir y que se transcriben a continuación:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE ENCARGADO DEL PARQUE MOVIL, VACANTE EN LA PLANTILLA LABORAL DEL AYUNTAMIENTO

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición de una plaza de Encargado del Parque Móvil, vacante en la plantilla del personal laboral con un nivel retributivo equivalente al grupo «D» de titulación.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición, será necesario:

- Ser español.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar.
- Tener 18 años cumplidos.
- Estar en posesión del permiso de conducir clase B-1.
- No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad específica para el desarrollo de las funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incompatibilidad para el desarrollo de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria.

3. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

3.1. Fase de concurso: Serán objeto de valoración los siguientes méritos, previa justificación documental que habrá de ser suficiente y deberá ser unida a la instancia por la que se solicita tomar parte en el proceso selectivo.

- Experiencia profesional como Maestro-Encargado de taller o equivalente de Organismos de la Administración Pública: 0,5 puntos por año o parte proporcional hasta un máximo de 2 puntos.

- Experiencia profesional como Maestro-Encargado de Taller equivalente en la empresa privada: 0,25 puntos por año o parte proporcional hasta un máximo de 2 puntos.

- Cursos y seminarios: hasta 1 punto, valorándose en función de su duración y contenido.

3.2. Fase de oposición:

1.º Contestar por escrito en el plazo máximo de 2 horas a 2 temas elegidos entre 4 insaculados previamente, 2 del Grupo I y 2 del Grupo II del programa anexo.

2.º Consistirá en la realización por escrito de un supuesto práctico sobre las tareas a realizar en un período máximo de 2 horas, pudiendo a criterio del Tribunal, realizarse una entrevista en la que se formularán cuantas cuestiones se estimen sobre el supuesto realizado.

Se calificará cada uno de las pruebas de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos en cada uno de ellas para superarla, refiriéndose la puntuación total a la media de los obtenidos en ambos ejercicios.

4. Solicitudes.

4.1. Forma y lugar de presentación: Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar la correspondiente solicitud en el registro general de entrada del Ayuntamiento o en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, debiendo acompañar recibo acreditativo de haber abonado los derechos de examen, que serán de 2.000 ptas. y que se podrán hacer efectivos en la Caja del Ayuntamiento o mediante giro postal o telegráfico.

4.2. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes serán de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.